



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CASO

Versión: 02

Fecha: 15/03/2017

Aprobó: Directora de  
Servicios registrales,  
Arbitraje y Conciliación

**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:** En mi calidad de titular de los datos personales, incluidos, mi imagen, voz y/o multimedia suministrados y capturados en el presente formulario y evento, manifiesto mi autorización de manera libre, inequívoca y expresa para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena, con el fin de que sean utilizados para el aviso de servicios y/o eventos iguales o similares a los recibidos en la presente actividad, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 1074 de 2015, asimismo, autorizo el uso, la edición, la difusión sobre las imágenes y voz grabadas en el marco de la presente actividad en los medios impresos, audiovisuales y/o multimedia que la Cámara de Comercio de Cartagena posee en la actualidad y los cuales tengan como finalidad, fines educativos, de desarrollo, de creatividad y de conocimiento para el impulso, desarrollo y crecimiento empresarial. En cualquier caso la Cámara de Comercio de Cartagena protege los datos personales aquí suministrados y obtenidos de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales adoptados por la Cámara de Comercio de Cartagena, los cuales se pueden consultar en la página [www.cartagena.org.co/habeasdata](http://www.cartagena.org.co/habeasdata)

### XXXIV JORNADA GRATUITA DE CONCILIACIÓN NACIONAL

21, 22 y 23 de mayo de 2.019

#### 1. DATOS DE LAS PARTES

SOLICITANTE (S)	CC. / NIT	DIRECCIÓN	ESTRATO	TELÉFONO	NOMBRE APODERADO

SOLICITADO (S)	CC. / NIT	DIRECCIÓN	ESTRATO	TELÉFONO	NOMBRE APODERADO

#### 2. PROBLEMA O ASUNTO A CONCILIAR. (Marque con una X la opción que corresponda)

**CIVIL Y COMERCIAL**  (bienes, competencia desleal, consumo, compraventa, arrendamientos, establecimiento de comercio, garantías, propiedad horizontal, responsabilidad extracontractual, seguros, sociedades, títulos valores, turismo)

**FAMILIA**  (separación de cuerpos y de bienes, regulación de alimentos, regulación de vistas, custodia de menores)

#### FINALIDAD ADQUISICIÓN DEL SERVICIO:

AGOTAR REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD ( )

RESOLVER DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO ( )

#### ¿CUANTO HACE QUE SE INICIÓ EL CONFLICTO?

De 1 a 6 meses ( )

De 1 mes a 1 año ( )

Más de 1 año ( )



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CASO

Versión: 02

Fecha: 15/03/2017

Aprobó: Directora de  
Servicios registrales,  
Arbitraje y Conciliación

**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:** En mi calidad de titular de los datos personales, incluidos, mi imagen, voz y/o multimedia suministrados y capturados en el presente formulario y evento, manifiesto mi autorización de manera libre, inequívoca y expresa para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena, con el fin de que sean utilizados para el aviso de servicios y/o eventos iguales o similares a los recibidos en la presente actividad, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 1074 de 2015, asimismo, autorizo el uso, la edición, la difusión sobre las imágenes y voz grabadas en el marco de la presente actividad en los medios impresos, audiovisuales y/o multimedia que la Cámara de Comercio de Cartagena posee en la actualidad y los cuales tengan como finalidad, fines educativos, de desarrollo, de creatividad y de conocimiento para el impulso, desarrollo y crecimiento empresarial. En cualquier caso la Cámara de Comercio de Cartagena protege los datos personales aquí suministrados y obtenidos de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales adoptados por la Cámara de Comercio de Cartagena, los cuales se pueden consultar en la página [www.cartagena.org.co/habeasdata](http://www.cartagena.org.co/habeasdata)

**CUANTIA O VALOR EN NÚMEROS Y EN LETRAS:** \_\_\_\_\_ (No puede superar \$40.000.000 M/L)

**REALICE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**\*SI REQUIERE MÁS ESPACIO FAVOR CONTINUAR EN HOJA EN BLANCO, ANEXÁNDOLA A ESTE FORMATO. NO SE RECIBEN SOLICITUDES QUE NO ESTÉN DILIGENCIADAS EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA\***

**INDIQUE CUALES SON SUS PETICIONES:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA (Quien presenta la solicitud)** \_\_\_\_\_

**C.C.** \_\_\_\_\_

**AUTORIZO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** SI ( ) NO ( )

**CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE Y/O APODERADO:**


**\*Condiciones y Restricciones:**

Forma de Entrega del Formulario:

1. Formato diligenciado en original y tres copias junto con los anexos (incluye fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del solicitante). Si es más de un convocado, aportar una copia adicional por cada uno.
2. Los anexos se entienden como documentos soportes pertinentes para el estudio de la solicitud, tales como certificado de existencia y representación legal (algunos se expiden en cajas de la Cámara), copias de contratos (Arrendamiento, compraventas, etc.), copia de certificados varios, facturas, escrituras públicas o certificados de libertad y tradición de bienes inmuebles, entre otros, según sea el caso.
3. El recibimiento de la documentación no implica su aceptación. La cámara no se compromete a tramitar solicitudes incompletas, ni en donde el objeto sea ilícito o de asuntos penales, laborales o en los que intervengan entidades públicas.

**El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena, gentilmente le recuerda que se trata de una Jornada gratuita, por lo tanto se deberá tener en cuenta lo siguiente:**

- Cupo limitado. Únicamente se atenderán hasta 40 casos o hasta que se cumpla la fecha límite para la recepción de los mismos. El evento que suceda primero. **La fecha límite de inscripción es el día 8 de mayo de 2019, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.**
- Se dará preferencia a solicitudes presentada por personas que hagan parte de grupos minoritarios y/o vulnerables, además de personas que pertenezcan a estratos 1, 2 y 3, quienes deberán acreditar esta información por cualquier medio (recibos públicos)

	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CASO</b>	Versión: 02
		Fecha: 15/03/2017
		Aprobó: Directora de Servicios registrales, Arbitraje y Conciliación

**AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:** En mi calidad de titular de los datos personales, incluidos, mi imagen, voz y/o multimedia suministrados y capturados en el presente formulario y evento, manifiesto mi autorización de manera libre, inequívoca y expresa para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Cartagena, con el fin de que sean utilizados para el aviso de servicios y/o eventos iguales o similares a los recibidos en la presente actividad, incluyendo las finalidades previstas en el Decreto 1074 de 2015, asimismo, autorizo el uso, la edición, la difusión sobre las imágenes y voz grabadas en el marco de la presente actividad en los medios impresos, audiovisuales y/o multimedia que la Cámara de Comercio de Cartagena posee en la actualidad y los cuales tengan como finalidad, fines educativos, de desarrollo, de creatividad y de conocimiento para el impulso, desarrollo y crecimiento empresarial. En cualquier caso la Cámara de Comercio de Cartagena protege los datos personales aquí suministrados y obtenidos de acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y dentro de los términos del Aviso de Privacidad y la Política de Protección de Datos Personales adoptados por la Cámara de Comercio de Cartagena, los cuales se pueden consultar en la página [www.cartagena.org.co/habeasdata](http://www.cartagena.org.co/habeasdata)

- El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena, **NO SE COMPROMETE A TRAMITAR EL CASO**, cuando no se pueda notificar por motivos ajenos al centro, por ejemplo: la dirección no existe o es desconocido el destinatario; en ese orden de ideas, **no se darán segundas fechas**.
- La cuantía límite para cada solicitud es de \$40'000.000. Si este monto se excede en cualquier forma, incluso durante la audiencia, se cobrará por consiguiente, las tarifas aplicadas según el caso. No se hará entrega de las actas y/o constancias a las que haya lugar en caso de no pago de la tarifa correspondiente, al momento de exceder la cuantía de la Jornada.
- Máximo se pueden presentar hasta cuatro solicitudes por persona, la segunda solicitud será tramitada siempre y cuando, llegada la fecha límite, **el día 8 de mayo de 2019**, es decir aún no se hayan agotado los cupos.
- No se darán segundas fechas para las inasistencias. Únicamente cuando ambas partes hayan asistido y deseen una suspensión. En esos casos, se realizará en la fechas previamente establecidas por el centro de arbitraje.
- Únicamente se atienden casos civiles, comerciales y de familia.
- Las audiencias se realizarán los días **21,22 y 23 de mayo de 2019**. Esta programación está sujeta a cambios de última hora. La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de ajustes en la programación.

**\*Para mayor información y para entrega del presente formato, deberán dirigirse a cualquiera de nuestras sedes o comunicarse a los Teléfonos: 6501110 ext. 221 - 222 o a los correos electrónicos [cac@cccartagena.org.co](mailto:cac@cccartagena.org.co) y [dguzman@cccartagena.org.co](mailto:dguzman@cccartagena.org.co)\***